

el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Es dotar de las instalaciones de depuración necesarias para el tratamiento de los vertidos de agua residual que se generan en la localidad de Carcabuey (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

La línea de tratamiento es la siguiente: Desbaste con reja grueso y tamizado de finos en canal automático, bypass con reja manual, desarenador-desengrasador longitudinal aireado con extracción de arenas y flotantes, tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos, decantación secundaria y obra de vertido, recirculación y purga de fangos, espesamiento por gravedad, deshidratación del fango mediante centrifugado y almacenamiento en contenedor. Así mismo, se dispone de instalación eléctrica, control y automatización de procesos, redes de aire y agua de servicio, edificio de control y secado, y urbanización completa de la parcela.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
6	36	PEDRO YABENES LUQUE	-	-	7687,34
6	23	CRISTÓBAL DELGADO BALLESTEROS	-	-	215,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	-	-	75,00
6	55	JOSÉ RICO CASTRO	58,00	29,00	9,00
6	54	ANTONIO CHUMILLA LUCENA	417,50	208,75	0,00
6	51	FRANCISCO RICO YASENES	1479,00	739,50	9,00
6	52	JOSÉ ZAMORA CARRILLO	255,00	127,50	9,00
6	47	MIGUEL BRIONES LUQUE	930,60	465,30	9,00
6	46	ALFONSO SERRANO YABENES	1065,60	532,80	9,00
6	45	MANUEL GONZÁLEZ COBO	148,50	74,25	0,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	349,70	174,85	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Carcabuey, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)» clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se trata de agrupar por un lado los 3 puntos actuales de vertido existentes en Montalbán y por otro lado los 6 de La Rambla y conducirlos a la futura EDAR actualmente en proyecto.

2. Descripción de las obras.

- Tramo 1: Desde la nueva arqueta de alivio de pluviales, parte un colector de PE de doble pared y diámetro de 500 m/m que cruzará la Variante de La Rambla así como los arroyos La Minilla y El Barranco del Puro, discurriendo por los parajes de Los Ruedos y entre el Cerro de Palo y La Macilla.

- Tramo 2: Partiendo del vertido LR-2, se construye una arqueta de conexión con el alivio de pluviales. El colector será de diámetro 400 mm en PE de doble pared y discurrirá hasta encontrar el tramo 3.

- Tramo 3: Partiendo del vertido IR-1 (junto a unos invertidos), se diseña un colector de diámetro 400 mm como en el tramo 2.

- Tramo 4: Unificación de los tramos 2 y 3, atraviesa la Variante de la Rambla hasta conectar con el punto final del tramo 1.

- Tramo 5 (Emisario de La Rambla): Partiendo de la unión de los tramos 1 y 4, cruzará las carreteras CO-731 y CV-211 y desde el paraje de Los Toscares continúa hasta El Callejón, con tubería de diám. 500 m/m. El punto final es un pozo de unificación de vertidos realizado por el Ayuntamiento de Montalbán, que será demolido y vuelto a construir con alivio de pluviales. Se aprovechará el tramo de colector existente de PVC doble pared y diám. 400 m/m.

- Tramo 7: Parte de la arqueta de unificación de vertidos que el Ayuntamiento de Montalbán ha realizado para 3 de sus vertidos iniciales y se proyecta con tubería de diám. 500 m/m discurriendo bajo el camino de El Fontanar.

- Tramo 8: Partiendo del vertido MLB-2, con tubo de diám 400 m/m llega hasta la EBAR.

- Tramo 9: Parte de la arqueta a ejecutar en el camino de Montalbán a Aguilar e intercepta al colector de hormigón armado diám. 1.000 mm, que lleva el vertido MLB-1. Discurriendo bajo dicho camino, llegará a la EBAR con diám. 400 m/m.

- EBAR: Se diseña con (2+1) bombas sumergibles de 11,45 l/seg. y 45 m.c.a., con reja de predesbaste manual de paso 50 m/m.

- Tramo 10: Impulsión, en fundición dúctil de diám. 200 m/m hasta una arqueta de rotura en el Cerro del Cambrón.

- Tramo 11: Desde la arqueta de rotura anterior, en diám. 400 m/m, cruzará el arroyo de La Chorrera y llegará al pozo final del tramo 7.

- Tramo 12: Emisario final, desde el pozo antes citado hasta la EDAR. Se utilizará tubería de diám. 630 m/m.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

		DATOS DE OCUPACIÓN M²			
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	D. TEMPORAL
13	36	LEBRON PRIETO, SEBASTIAN	5	99,45	298,35
13	20	CANETE GARCIA MOISES	-	15,00	45,00
13	19	JIMENEZ CASTILLERO PEDRO	-	40,00	120,00
13	37	PALACIOS SALCES, ALFONSO	5	628,85	1886,55
12	33	PALACIOS SALCES ALFONSO	-	2,50	7,50
12	34	VALLE CARMONA JOSE	-	10	30
13	67	VALLE CARMONA JOSE	5	50	150
13	66	MORENO CRUZ ANA	-	25	75
12	43	MORENO CRUZ ANA	-	10	30
13	65	CANETE GARCIA MOISES	-	25	75
12	44	CANETE GARCIA MOISES	-	5	15
13	9002	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	10	30
12	9007	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	22,75	68,25
26	175	PAZ MUNOZ FRANCISCO	10	1094,9	3284,7
26	172	FERNANDEZ MANRIQUE,	10	474,5	1423,5
26	171	LUQUE GALVEZ MANUEL	-	5	15
26	176	ARIZA LOVERA RAFAEL	-	331,85	995,55
27	9004	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	49,8	149,4
27	76	ALCAIDE COMINO MATEO	-	5	15
27	75	PAEZ NAVARRETE ALFONSO	5	211,85	635,55
27	74	RAMIREZ BAENA ISABEL	-	10	30
27	73	TROCOLI GOMEZ SEBASTIAN	5	162,6	487,8
27	72	MARIN RE UENA ISABEL	15	736,8	2210,4
27	86	LOZANO ROLDAN, GABRIEL	5	657,45	1972,35
27	85	MUNOZ AGUADO ROSA	10	316,85	950,55
27	84	MUNOZ DOBLAS ISABEL	5	171,9	515,7
27	80	LOVERA SANCHEZ DE PUERTA LUCENA JULIA	5	501,75	1505,25
27	82	PEDRAZARIZA JOSEFA	-	5	15
23	9011	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	26,6	79,8
23	18	URBANO CABELLO, ANTONIO	10	1520,8	4562,4
23	17	GARCIA RUIZ FRANCISCO	-	5	15
23	22	VAQUERO PEREZ DE LA LASTRA, PEDRO	-	2,5	7,5
23	19	POLONIO CABELLO ANTONIA	-	12,9	38,7
23	80	CIRIA OSUNA ANA	5	307,5	922,5
23	81	GALVEZ CABELLO FRANCISCO	-	248,3	744,9
23	82	FERNANDEZ PINO JUAN	-	254,75	764,25
23	90	PINO GARCIA BARTOLOME	-	354,7	1064,1
23	89	PAZ NAVARRETE JUAN	5	385	1155
23	87	LU UE OSUNA FRANCISCO	-	26,35	79,05
23	9014	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	28,5	85,5
23	121	PAEZ NAVARRETE, MARIA	-	651,55	1954,65
23	122	CASTRO OTERO SOLEDAD	-	368,45	1105,35
23	127	BLANCO PRIETO, MARIA	10	1282,95	3848,85
23	128	VALLS BLANCO, MARIA TERESA DE	5	647,9	1943,7
23	132	ZAMORANO SOTOMAYOR TOMAS	5	514,6	1543,8
23	9017	CAMINO	5	30,6	91,8
23	131	ZAMORANO SOTOMAYOR TOMAS	-	76,15	228,45
23	9012	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	83,45	250,35
23	9016	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	29,65	88,95
15	CAMINO	CAMINO	5	86,6	259,8
16	135	CANETEJIMENEZ, PEDRO	5	511,65	1534,95
16	19	FERNANDEZ URBANO, JOSE	5	523,25	1569,75
16	136	RUZ ESTEPA JOSE	10	678	2034
16	124	RUZ PRIETO DOLORES	-	315,1	945,3
16	125	RUZ PRIETO DOLORES	5	317,05	951,15
16	129	RUZ PRIETO, JULIA	10	522,75	1568,25
16	122	RUZ PRIETO MIGUEL	5	536,15	1608,45
16	130	RUZ PRIETO GABRIELA	5	461,1	1383,3
16	26	LOPEZ ORTEGA, FRANCISCO	5	125,45	376,35
16	25	CANETE SILLERO CARMEN	-	415,05	1245,15
16	24	SALCES ORTEGA JOSE	10	870,15	2610,45
16	23	CASTILLERO SALCES CRISTOBAL	-	15	45
16	65	RUZ GARCIA JOSEFA	-	5	15
16	64	BASCON PEREZ MANUEL	-	364,95	1094,85
16	63	GALVEZ JIMENEZ DANIEL	15	805,05	2415,15
16	62	DOMINGUEZ CHANFREUT, FRANCISCO	10	556,15	1668,45
16	61	CANTILLO PEREZ, MANUEL	-	169,95	509,85
23	CAMINO	CAMINO	-	14,95	44,85
15	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	38,45	115,35
14	57	MORENO LOPEZ FRANCISCO	5	196,1	588,3
14	58	JIMENEZ ZAMORANO ANTONIO	5	263,85	791,55
34	59	GARCIA GALVEZ FRANCISCO	5	27,8	83,4
14	60	CASTILLERO SOLER, ISABEL	5	594,8	1784,4
14	62	GALVEZ MUNOZ RAFAEL	5	63,7	191,1
14	9004	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	17,8	53,4
14	63	DOMINGUEZ ZAMBRA RAFAEL	5	320,35	961,05
14	67	ORTIZ CABRERA NATIVIDAD	-	180,4	541,2
14	69	SALCES ADAMUZ, JUAN	5	192,5	577,5
14	71	SALCES ADAMUZ RAFAEL	-	189,2	567,6
14	9013	DETALLES TOPOGRAFICOS	5	63,05	189,15
14	70	SALCES ADAMUZ RAFAEL	-	2,5	7,5
14	72	GONZALEZ JIMENEZ GABRIEL	-	122,6	367,8
14	9008	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	167,55	502,65
14	73	CONZALEZ LOPEZ, ANDREA	5	85,95	257,85
14	75	DOMINGUEZ MUNOZ FRANCISCO	-	116,05	348,15
14	96	LUQUE CASTELLANO MIGUEL	-	10	30
14	95	ORTIZ MARIN MARIA JESUS	-	75,5	226,5
14	76	MARIN GARCIA ANA	-	35	105
14	94	LOPEZ FERNANDEZ FLORINDA	5	32,8	98,4
26	9021	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	18,55	55,65
26	206	PAZ MUNOZ ANTONIO	15	1596,5	4789,5
26	9015	CAMINO	-	49,7	149,1
26	208	ESTRADA GOMEZ MANUEL	5	355,3	1065,9
26	9019	ARROYO	5	127,15	381,45
26	212	CRESPIN JIMENEZ ARACELI	5	33,9	99,7
26	213	CRESPIN JIMENEZ ARACELI	5	471,85	1415,55
26	209	RIO POLONIO JUAN DEL	30	1454,05	4362,15
26	9022	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	68,7	206,1
26	180	CARRASCO ALMAZAN, CONCEPCION	5	524,4	1573,2
26	225	DESCONOCIDO	10	613,95	1841,85
26	9004	CARRTERA A-386	-	214,2	642,6
26	178	GARCIA RUIZ, ALFONSO (I)	20	1086,3	3258,9
26	176	ARIZA LOVERA, RAFAEL	10	734,25	2202,75
18	147	DESCONOCIDO	5	80,4	241,2
24	9008	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	72,6	217,8
24	83	NIETO COBOS PEDRO	20	939,05	2817,15
24	9007	CARRTERA A-386	-	151,55	454,65
24	82	ARROYO LOPEZ MARTIN	25	1539,6	4798,8
24	9005	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	9,2	27,6
24	36	RUIZ ALCAIDE GABRIEL	-	166,15	498,45
24	9006	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	35,75	107,25
24	66	RUIZ CAMPOS MANUELA	5	288,6	865,8
24	67	ALCAIDE CAMPOS ANGEL	-	115,25	345,75
24	CAMINO	CAMINO	-	12,85	38,55
25	67	LUQUE JIMENEZ FRANCISCA	5	501,2	1503,6

		DATOS DE OCUPACIÓN M²			
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	D. TEMPORAL
4	22	LOPEZ LOPEZ PRIETO,	5	5,00	15,00
4	19	LOPEZ LOPEZ PRIETO	-	5,00	15,00
4	9010	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	51,70	155,10
4	47	BASCON BASCON, JOSÉ GENARO	10	520,95	1562,85
4	53	CARMONA ESTEPA, MANUEL	-	518,30	1554,90
4	54	SALCES ORTEGA MANUEL	5	177,15	531,45
4	58	PRIETO CASTELLANO PETRA J	15	1810,00	5430,00
4	Z.U.		-	29,00	87,00
4	9009	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	55,85	167,55
4	65	PRIETO CASTELLANO PETRA J	5	495,70	1487,10
4	CAMINO	CAMINO	-	46,80	140,40
5	7	CANETE ZAMORANO JUAN	-	284,85	854,55
5	6	RUZ PRIETO MIGUEL	10	709,85	2129,55
5	9012		-	83,50	250,50
11	16	RUZ PRIETO MIGUEL	10	190,60	571,80
11	15	MARQUEZ DELGADO JUAN	5	268,45	805,35
11	14	JIMENEZ RUZ JOAQUIN	-	129,40	388,20
11	9007	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	89,25	267,75
11	11	AYTO MONTALBAN	5	158,50	475,50
11	12	RUZ ZAMORANO DOLORES	-	5,00	15,00
11	10	GALVEZ SANCHEZ FRANCISCO	5	482,65	1447,95
11	9011	DETALLES TOPOGRAFICOS	10	426,10	1278,30
11	9	PEREZ MUNOZ RAFAEL	-	75,00	225,00
11	CAMINO	CAMINO	-	24,25	72,75
12	9008	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	226,70	680,10
12	53	PEREZ MUNOZ, RAFAEL	-	50,00	150,00
12	47	GALVEZ SANCHEZ, FRANCISCO	20	1719,35	5158,05
12	46	RUZ CANTILLO JUAN	-	15,00	45,00
12	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	36,45	109,35
12	48	PRIETO JIMENEZ, ANDRES	5	575,25	1725,75
12	9001	DETALLES TOPOGRAFICOS	30	2010,60	6031,80
13	42	PRIETO JIMENEZ ANDRES	-	10,00	30,00
13	49	SILLERO JIMENEZ FRANCISCO	5	141,60	424,80
13	41	SILLERO JIMENEZ FRANCISCO	-	10,00	30,00
12	51	GUADIX MORALES, JOSE	5	183,35	550,05
13	40	GUADIX MORALES, JOSE	-	5,00	15,00
12	64	GALVEZ MUNOZ MICHAELA	5	236,90	710,70
13	39	GALVEZ MUNOZ MICHAELA	-	5,00	15,00
12	65	SILLERO ZAMORANO PEDRO	10	788,30	2364,90
13	38	SILLERO ZAMORANO PEDRO	-	30,00	90,00
12	68	LOPEZ ADAMUZ ALFONSO	-	59,90	179,70
12	69	LEBRON PRIETO SEBASTIAN	5	79,85	239,55

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
25	66	RUIZ URBANO AMADOR	-	674,05	2022,15
25	57	RIO LUQUE MIGUEL DEL	5	173,1	519,3
25	54	LUCENA LUCENA ISABEL	5	620,65	1861,95
26	137	DIAZ LOPEZ MARIA	15	934,7	2804,1
26	146	PINO REYES ENCARNACION	5	190,2	570,6
26	147	OSUNA POLONIO JOSEFA	5	275,1	825,3
26	CAMINO	CAMINO	-	24,25	72,75
26	148	RUIZ LEAL NICOLASA	25	1297,5	3892,5
26	150	LUCENA PRIETO RAFAELA	15	730,25	2190,25
26	151	MUNOZ MONTES RAFAEL	-	102,3	306,9
26	177	FERNANDEZ PINO FRANCISCO	15	1310,9	3932,7
26	CAMINO	CAMINO	-	-	274,35

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Montalbán de Córdoba y de La Rambla (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se pretende la recogida, unificación y transporte de los vertidos de aguas residuales de la localidad de Fuente Palmera (Córdoba) hasta la parcela donde se ubicará la futura EDAR, para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

La solución adoptada consiste en el tendido de un colector en paralelo al arroyo «La Plata Chica» hasta la entrada a la EDAR. Se ejecutará en PEAD de doble pared y diam. 400 m/m. La conexión con el colector existente que transporta el vertido principal dispondrá de un aliviadero de pluviales. Así mismo,

en la conexión con el segundo ramal de vertido existente se dispondrá otro aliviadero de pluviales.

Las longitudes de los 2 tramos serán de 650 y 150 ml respectivamente y se dispondrán los pozos de registro necesarios en los cambios de alineación de la traza, ejecutados en prefabricado de hormigón armado.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
5	112	Guisado Reyes, Emilia	28	114,283	-
5	111	Guisado Reyes, Luisa	0	463,452	-
5	110	Guisado Reyes, Manuel	4	258,000	-
5	109	Rivero Martínez José	4	313,000	-
5	108	Guisado Reyes, Margarita	0	332,000	-
5	107	Guisado Reyes, María Carmen	4	303,000	-
5	106	Rivero Martínez, Rosario	4	286,000	-
5	105	Rivero Romero, Eloy	4	340,000	-
40	6	CB Hermanos del Campo Benito	48	5,103,656	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: López Rodríguez, C.B.

DNI: E04382859.

Expediente: CO/2006/184/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1 grave. Arts. 76.4 y 86.B. Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 12 de mayo de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.